



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

### RESOLUCION N° 016-2019-AU-UNAS

Tingo María, 15 de agosto de 2019

#### **VISTO:**

El Oficio N° 147/2019-DICA/UNAS, de la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, registro 2483-A Secretaría General;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita la declaración del cese definitivo de la oferta educativa de las menciones: Forestales, Conservación de Suelos y Agua, y Medio Ambiente, del programa de estudios de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;



Que, es atribución de la Asamblea Universitaria, establecida en el numeral 57.8 del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos. En ese orden de ideas este órgano de gobierno, contando con el quorum correspondiente, acuerda declarar el cese definitivo de la oferta educativa de las menciones: Forestales, Conservación de Suelos y Agua, y Medio Ambiente, del programa de estudios de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y, a lo acordado en Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Declarar el cese definitivo de la oferta educativa de las menciones: Forestales, Conservación de Suelos y Agua, y Medio Ambiente, del programa de estudios de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.

**Artículo 2°.** – Declarar las menciones: Forestales y, Conservación de Suelos y Agua, ante la SUNEDU, con fines de grados y títulos, y la mención Medio Ambiente sin fines de grados y títulos.

**Regístrese y Comuníquese.**



**EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI**  
RECTOR



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL